ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDPAC
BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

20252070023763

Bogotá, D.C., 21 de mayo 2025

PARA: MARÍA CRISTINA VÉLEZ
Gestión Contractual

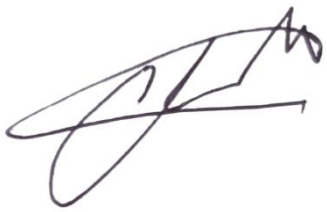
DE: CLAUDIA CRISTINA ANGEL ALVAREZ
Profesional Especializado 222-04

Asunto: Solicitud de liquidación contrato 188 de 2023 ZUE SAS

Respetada Doctora

Por medio del presente me permito solicitar amablemente tramitar la liquidación del contrato 188-2023 correspondiente al contratista ZUE SAS, adjunto para su revisión y trámite el acta de liquidación y predis del contrato.

Cordialmente,



CLAUDIA CRISTINA ANGEL ALVAREZ
Profesional Especializado 222-04

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.		**188-2023**	**TIPOLOGÍA**	Prestación de Servicios Persona Jurídica			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO				ZUE S.A.S			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**NUMERO**	830.057.049 -7	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	24	Feb	2023
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			OSCAR ANTONIO HERRERA MARTINEZ				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			Representante legal				
OBJETO CONTRACTUAL			REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ZBOX DE MANERA TEMPORAL, PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL.				
VALOR INICIAL			TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($34.246.582)				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			DOCE (12) MESES				
FECHA DE INICIO			1	Mar	2023		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			CLAUDIA CRISTINA ANGEL ALVAREZ				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-04 DE LA SECRETARÍA GENERAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEL IDPAC				

MODIFICACIONES

OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:	N.A.					
PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	12	Meses				

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE	$ 34.246.582
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	Cero	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	Cero	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	Cero	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	Cero	$ 0
VALOR ADICIÓN	Cero	$ 0
VALOR TOTAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE	**$ 34.246.582**

FORMA DE PAGO

El IDPAC cancelará el valor del contrato así:
PRIMER PAGO: Equivalente al 60% del valor total de contrato, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de: 1) Informe del sistema que discrimine e incluya los servicios prestados, conforme con los costos de la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 2) Factura. 3) Informe Supervisor. 4) Verificación de la acreditación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y demás aportes a que haya lugar.
SEGUNDO PAGO: Equivalente al 20% del valor total de contrato, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de: 1) Informe del sistema que discrimine e incluya los servicios prestados, conforme con los costos de la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 2) Factura. 3) Informe Supervisor. 4) Verificación de la acreditación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y demás aportes a que haya lugar.
TERCER Y ULTIMO PAGO: Equivalente al 20% del valor total de contrato, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de: 1) Informe del sistema que discrimine e incluya los servicios prestados, conforme con los costos de la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 2) Factura. 3) Informe Supervisor. 4) Verificación de la acreditación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y demás aportes a que haya lugar y la suscripción y aprobación del acta de liquidación.
Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario, previa presentación de los requisitos exigidos. Además, se deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, o las normas vigentes o concordantes, y se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso. Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada.
El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.
El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.
EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 34.246.582**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 34.246.582
VALOR DESEMBOLSADO	$ 34.246.582
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N.A.

Firmado digitalmente por BARAJAS AGUILERA YULY MARCELA **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**	**OSCAR ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ**	**CLAUDIA CRISTINA ANGEL ALVAREZ**
Nombres y Apellidos **Ordenador del Gasto IDPAC**	Nombres y Apellidos **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	Nombres y Apellidos **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS		
Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.		
El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.		
El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.		
CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO / CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	01 / 07 / 2025
		
Elaboró: Lady Diana Pabon Morales No. de contrato 142-2025 Contabilidad y Presupuesto	Revisó: Maria Cristina Velez Villamarin Profesional Universitario 219-02 Secretaria General - Contratos Proceso de Gestión Contractual	**Aprobó:** Claudia Cristina Angel Alvarez Profesional Especializado 222-04 de la Secretaría General- Contabilidad y Presupuesto

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2023

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 210 **NRO DISPONIBILIDAD:** 112 **VALOR REGISTRO:** 34,246,582.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	1206	09-JUN-23	09-JUN-23		188	VIGENTE	20,547,949.00	
ORDENES DE PAGO	4581	29-DEC-23	29-DEC-23		188	VIGENTE	6,849,316.00	
ORDENES DE PAGO	2779	06-OCT-23	06-OCT-23		188	VIGENTE	6,849,317.00	
					Gran Total:	**********	34,246,582.00	34,246,582.00